

**DISCURSO DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ESTADO
EN EL ACTO DE TOMA DE POSESIÓN DE LAS CONSEJERAS
NATAS DÑA. MARÍA JOSÉ SEGARRA CRESPO Y DÑA.
CONSUELO CASTRO REY, ASÍ COMO DEL CONSEJERO NATO
D. PABLO HERNÁNDEZ DE COS**

Consejo de Estado
Madrid, 19 de julio de 2018

Excma. Sra. Ministra de Justicia del Gobierno de España
Excma. Sra. Consejera de Justicia de la Comunidad de Madrid
Excmas. Sras. y Sres. Consejeros, Autoridades,
Sras. y Sres. Letrados,
Señoras y Señores

Siguiendo el tradicional ritual marcado por los usos protocolarios de esta Casa, acaban de tomar posesión como Consejeras y como Consejero de Estado Dña. María José Segarra Crespo, Dña. Consuelo Castro Rey y D. Pablo Hernández de Cos.

Todos ellos ostentan la condición de miembros natos de este Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la ley Organica 3/1980 , de 22 de abril, del Consejo de Estado como titulares, respectivamente, de la Fiscalía General del Estado, de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado y como Gobernador del Banco de España.

Es este un momento célebre en el que quiero comenzar dando la bienvenida a las tres personas que se incorporan al Consejo, en nombre de todos los miembros de este Pleno y en el mío propio. Les deseo, de corazón, que el desempeño de sus nuevas tareas les

reporte la mayor de las satisfacciones personales y profesionales, al tiempo que manifiesto mi pleno convencimiento de que sabrán contribuir de manera relevante a engrosar la ya alta calidad de los trabajos de esta Institución en la que les animo, sobre todo después de oír sus intervenciones, y estoy segura que así será, a participar activamente.

La Ley Orgánica que regula la vida de este Supremo Organo Consultivo que el Tribunal Constitucional calificó, ya en 1990 como órgano del Estado, considera, con acierto, que los cargos que las Consejeras y el Consejero que vienen de tomar posesión ostentan, les convierte en piezas esenciales del Estado y, en consecuencia, su aportación intelectual y su mirada desde las instituciones que representan enriquecerá, sin duda alguna, la labor encomendada al Consejo de Estado.

Permítanme que junto a esta bienvenida a los nuevos miembros de este Pleno, dedique mis primeras palabras a las personas que hasta la fecha venían desempeñando la misma función. Creo ser justa portavoz del sentir de todos mis compañeras/os al transmitir a D. Julian Sanchez Melgar, Magistrado de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, hasta ahora Fiscal General del Estado, a D. Eugenio Lopez Alvarez, Abogado del Estado y hasta hace poco tiempo Director del Servicio Jurídico , y a D. Luis M. Linde de Castro Gobernador del Banco de España, nuestro sincero agradecimiento por la excelente labor desarrollada durante los últimos años. A todos les traslado nuestro respeto a su compromiso, nuestro reconocimiento a su esfuerzo, nuestros mejores deseos en su importante trayectoria profesional, y nuestro personal afecto. Su

contribución a los trabajos del Consejo, como en realidad la de todos sus predecesores en las tres instituciones concernidas, ha hecho honor a la aspiración que el Estado depositó en ellos cuando incluyó en la ley su presencia en este Consejo.

La Fiscalía General del Estado encarna mejor que ninguna otra institución la defensa jurídica del interés general como decía muy bien en su discurso la nueva Fiscal, la nueva Consejera.

La propia Constitución encomienda al Ministerio Fiscal la misión de promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley. Le encarga velar por la independencia de los tribunales y procurar ante estos la satisfacción del interés social. Juega, por tanto, un papel esencial en la defensa del Estado de Derecho y en la satisfacción del interés social, que conectan como anillo al dedo con la labor consultiva encomendada al Consejo del Estado. De hecho, no faltarán en la agenda de nuestras sesiones temas que inviten a una aportación firme pero imaginativa para su adecuada plasmación práctica en los distintos ámbitos que configuran nuestro Estado de Derecho.

España afronta en estos momentos retos constitucionales y legales de primer orden, que demandan más que nunca una 'razón dialogada' en la que la aportación de quien más familiarizado está con la defensa del interés general puede ser capital. Su aportación a la labor de consejo sereno y razonable al Gobierno que tiene encomendada nuestra Institución, puede ser particularmente valiosa.

El Consejo de Estado está llamado a desempeñar una función capital colaborando en la ilustración de lo que es jurídicamente posible y prudencialmente acertado en el proceso de toma de decisión. Va en beneficio de todos los españoles hacer realidad en todo el territorio de nuestro Estado el ideal de convivencia racional y razonable, que es esencia de la democracia. Una democracia que como señala el filósofo Paolo Flores d'Arcais, en la política se confiesa y confirma como horizonte inseparable de la civil convivencia para toda una época, que es la nuestra.

Una democracia política que en el terreno de los valores ya no tiene rivales. Y sin alternativas, la democracia sólo se enfrenta a sí misma. Y no por ello su condición se hace más fácil. Los principios y valores que proclama se convierten en el único criterio de juicio, en el inexorable término de comparación respecto a la propia práctica cotidiana, por tanto a su propia credibilidad. Comparación mucho más exigente, en la que no se admite la vulneración de los principios solemnemente declarados en las constituciones, lo que hace la tarea más ardua. Una tarea en la que no sirven las coartadas y en la que se exige que las políticas sustantivas y las instituciones que las promueven garanticen el juego político limpio, vigilen el estricto respeto a las reglas establecidas y depuren las posibles trampas.

Sólo una radical política de intolerancia hacia la ilegalidad, ilegalidad que muchas veces se realiza por omisión junto a la protección de las minorías, de la que por otra parte es inescindible, permite una gobernabilidad democrática que asegure un marco de ciudadanía y convivencia su premisa lógica e histórica.

No es por tanto un bien disponible, ni negociable, ni modificable por mayoría, aunque esta sea aplastante. La posición que nuestra Constitución otorga a la Fiscalía en el conjunto de los poderes del Estado es tan clave para su funcionamiento democrático como sus aportaciones lo son a la función de esta institución. Como bien ha señalado en su intervención la Fiscal General del Estado será puente de engarze entre la función que la Fiscalía desempeña en el estado y la que va a desempeñar en esta Alta Institución.

Por otro lado, la Abogacía del Estado, tomando palabras de lo establecido en el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, *es el centro superior consultivo de la Administración del Estado, organismos autónomos y entidades públicas dependientes*. Su labor sirve, como bien ha expresado Dña. Consuelo Castro Rey en su discurso de toma de posesión recién pronunciado, de complemento a la labor del Consejo de Estado, que no es propiamente de asesoramiento jurídico sino más bien de tutela de la legalidad. De ahí que pueda, en ocasiones, intervenir sin consulta previa y que sus dictámenes puedan trascender lo estrictamente técnico para entrar en valoraciones de conveniencia y oportunidad.

Efectivamente. Como expresé en mi reciente discurso de toma de posesión como Presidenta, estoy convencida de que el poder de opinión que tiene atribuido este Consejo de Estado está “basado en la pulcritud de la razón jurídica, en el esfuerzo de ofrecer argumentos aceptables para toda la comunidad como correctos, en la coherencia con los valores y principios, los textos normativos y el resto de materiales jurídicos”. Pero tiene también encomendada una irrenunciable tarea de “lectura e interpretación de las

realidades, reclamos y deseos de la ciudadanía”, hemos de asumir una valiosa función de aconsejar adecuadamente al Gobierno para que, dentro del pleno respeto del sacrosanto principio del Estado de Derecho, se refuercen los necesarios vínculos entre esos deseos, aspiraciones reclamos de la ciudadanía y el respeto de los valores e ideales democráticos.

Finalmente, no menos importante en esta tarea de consejo al gobierno, es la aportación que puede ofrecer el Gobernador del Banco de España. Lo ha dejado bien claro en su intervención.

Además de las importantes funciones tradicionales que le atribuye su Ley de Autonomía como Banco central nacional, quiero destacar que el Banco de España encarna una impagable conexión con uno de los elementos nucleares de la Unión Europea.

Desde el inicio de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria el 1 de enero de 1999, el Banco de España asumió la condición de miembro del Sistema Europeo de Bancos Centrales y como tal, participa activamente en la definición y ejecución de la política monetaria de la zona euro, además de promover el buen funcionamiento de los sistemas de pago. En este contexto, resulta capital que el Consejo de Estado tenga muy en cuenta en su labor cotidiana las profundas consecuencias jurídicas que la pertenencia de España a la Unión Europea acarrea para nuestro ordenamiento jurídico.

El anterior Gobernador del Banco de España, D. Luis M^a Linde, en el discurso de su toma de posesión ante esta Institución señalaba

la necesidad de definir y acordar lo que denominó “el modelo de convivencia económica” de los países miembros de la Unión Monetaria y de toda la Unión Europea, un “modelo de convivencia económica” que, según puso de manifiesto, será, inevitablemente, cada vez más, un modelo de convivencia política. O por lo menos, debería serlo.

Una pieza fundamental de ese futuro “modelo” será el sistema financiero y pasará por alcanzar un grado de integración en nuestros sistemas bancarios equiparable al conseguido en el terreno de la política monetaria, con tres componentes principales: el establecimiento de un supervisor bancario europeo único; un sistema común de garantías de depósitos; y un mecanismo integrado para el tratamiento de las entidades no viables.

Y terminaba diciendo: “el éxito o el fracaso de la Unión Monetaria no será, para la Unión Europea un incidente más en un camino iniciado hace ya más de medio siglo. No es realista pensar que la Unión Monetaria fracase y que todo lo demás pueda seguir igual.

El fracaso de la Unión Monetaria implicaría un gran frenazo y un cambio de rumbo fundamental para el conjunto de los países europeos, al menos en cualquier horizonte previsible. Por el contrario, el éxito de la Unión Monetaria, su continuidad, será un impulso decisivo en el camino de la unidad europea. Esta es la posición y la perspectiva que defiende España y hay muchas razones para confiar en que la Unión Monetaria podrá superar la crisis actual y seguirá siendo uno de los ejes fundamentales del

proceso político europeo”. Aunque como ha señalado el gobernador en su discurso, muchos son los retos.

La acción conjunta de los principios de eficacia directa de buena parte de las normas de la UE, la primacía del Derecho de la Unión en caso de colisión con normas nacionales y la responsabilidad del Estado por la infracción del Derecho de la Unión ha tenido muy profundas consecuencias en nuestro ordenamiento jurídico.

En realidad, con nuestra pertenencia a la UE estamos asistiendo a la construcción de un nuevo espacio jurídico europeo de carácter multinivel articulado en torno a un *diálogo jurídico* que protagonizan diferentes actores, no sólo los de naturaleza estrictamente judicial, que debemos ser capaces de impulsar, alimentar y enriquecer.

Hoy desconoce el Derecho quien se aproxima a él pretendiendo encontrar la solución a los problemas jurídicos únicamente desde los principios derivados de la soberanía del Estado y la correlativa concepción *kelseniana* del ordenamiento jurídico. La configuración de este nuevo espacio jurídico europeo de carácter multinivel ofrece a los operadores jurídicos nacionales, también a este Consejo de Estado, retos hermenéuticos que, si los resolvemos con acierto, ofrecerán consejo de calidad a nuestras instituciones.

Por ello, estoy convencida de que la labor que puede jugar el Gobernador del Banco de España en esta Casa será particularmente valiosa en una doble dirección.

De una parte, en la visión que pueda aportar en la incidencia que tienen algunas materias de la UE en nuestro ordenamiento.

De otra, que me parece especialmente relevante, al hacerse eco de la importancia que el principio de solidaridad puede tener en la misión de mitigar los efectos que puede provocar en la sociedad la aplicación estricta de los criterios monetarios fijados por los tratados constitutivos para la zona euro. La solidaridad es elemento complementario e inseparable de la disciplina presupuestaria.

Sras. y Sres. Consejeros, Sra. Ministra, este tipo de actos, invita a la Presidenta a subrayar también los elementos más relevantes de las trayectorias profesional y humana de quienes a partir de hoy colaborarán en el desempeño de las funciones atribuidas a esta institución. En este sentido, creo sinceramente que quienes acaban de tomar posesión son excelentes profesionales y, como tales, hacen honor a las expectativas que el Consejo de Estado tiene siempre con los representantes de las tres instituciones de procedencia y a las que representan.

En primer lugar, creo que los tres candidatos, por su procedencia geográfica, aportan una sensibilidad especial para el mejor entendimiento de una realidad diversa que define a España y que configura todos los matices que determinan a un Estado, como el nuestro, asentado en una suerte de federalismo de expresión autonómica y fuerte compromiso europeo.

A pesar de que los tres son madrileños de nacimiento, todos ellos incorporan en sus currículos una perspectiva en clave de pluralidad territorial.

María José Segarra ha desempeñado la mayor parte de su carrera fiscal en Barcelona desde 1987 a 1993 y en Sevilla desde 1993.

Consuelo Castro Rey ha realizado la mayor parte de su labor de Abogada del Estado en Galicia de 1992 a 2018.

Y Pablo Hernández de Cos contribuye, por su parte, con una clara dimensión europea, fruto de su dilatada participación en diversos órganos y comités del Banco Central Europeo o del ECOFIN.

En segundo lugar, creo que la diversidad de especialidades que se reflejan en sus currículos enriquecerán la perspectiva del “consejo” como tarea propia de esta Casa.

María José Segarra, aparte de la valiosa experiencia jurídica derivada de su papel desde 2004 como Fiscal Jefe Provincial, es entre otras capacitaciones, una acreditada experta en materia de protección de menores y familia.

Consuelo Castro Rey aporta, además de su omnicomprendido conocimiento del Derecho propio de quien ha pasado por todos los escalones de la Abogacía del Estado, una especialización en materia de derechos humanos y migración hoy altamente necesaria.

Y Pablo Hernández de Cos incorpora a su condición de licenciado en Derecho una amplísima formación económica y monetaria, que incluye la dimensión académica como profesor asociado de la

Universidad CarlosIII primero, (2000-2004) y del Instituto de Empresa después (2011-2014).

En tercer lugar, no quiero dejar de manifestar también mi satisfacción personal por el hecho de que la terna de incorporaciones de hoy al Consejo de Estado refleje a las claras el derecho de las mujeres a participar plenamente y en pie de igualdad en todos los ámbitos de la vida política, económica y social del país; también en el supremo órgano consultivo del Estado.

La presencia de dos mujeres en la terna, contribuye a revertir el largo devenir de exclusiones, barreras y dificultades en el acceso femenino a posiciones de poder. Ninguna de las dos mujeres que hoy acceden al Consejo de Estado como miembros natos lo hacen por su sexo. Llegan aquí avaladas por excelentes currículos que justifican con creces los méritos exigidos para los importantes puestos que ocupan.

Pero su condición de mujer contribuye a dar un paso más en la consecución de una plena participación de las mujeres en los órganos del Estado. Como señalaba, hace ya tiempo Michelle Bachelet , expresidenta de Chile y de ONU Mujeres “ *Si una mujer entra en la política cambia la mujer. Si muchas mujeres entran en la política cambia la política .* “

Un paso más, además, en la tarea de superar la enorme brecha de género que se produce en todos los ámbitos del poder y que según el último informe hecho público en noviembre pasado por el Foro Económico Mundial (World Economic Forum) al ritmo actual , no se

cerrará hasta dentro de 100 años, ampliándose en mas de 80 las previsiones anteriores.

Su toma de posesión, Señoras y Señores, visibiliza el necesario compromiso de una sociedad democrática con la reivindicación activa del principio de igualdad en la configuración del poder.

Por último, no quiero concluir mi intervención sin señalar que conocimiento, experiencia, honorabilidad, diligencia, independencia de criterio, capacidad de escucha, de dialogo, de acuerdo, son principios y valores que ademas del compromiso ético y democrático, deben traslucir también las trayectorias profesionales y personales de quienes formamos parte del Consejo de Estado.

El esfuerzo, el sacrificio, la dedicación y la capacidad de trabajo, que destilan las excelentes trayectorias profesionales de los tres nuevos miembros, constituyen el mejor aval para su pertenencia a esta Casa.

En suma. Estoy convencida de que los perfiles profesionales y las trayectorias personales que aportáis queridos consejeros, quienes hoy os incorporáis al Consejo de Estado como miembros natos contribuirá a fortalecer la función que la sociedad española nos ha encomendado, como órgano consultivo del Estado, a través de la Constitución.

Funcion que, a mi juicio, en una sociedad compleja como la de hoy, debe incorporar lo que el filósofo y académico americano John Paul Lederach denomina “la imaginación moral”, que aúna a la

capacidad de imaginar algo anclado en los retos del mundo real, la maestría y el ingenio de proyectar luz a aquello que aun no existe, de aconsejar, un aconsejar para afrontar mas allá del presente los retos del futuro en un proceso, además de reflexivo , creativo.

Muchas gracias.